

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Antonio Arquellada Amador y doña Antonia Amador Fernández, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en los expedientes y hallarse ausentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de agosto de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 13 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 23 de junio de 2010, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los procedimientos de desamparo 352-2009-000001902-1 y 352-2009-00002934-1, referente a los menores J.S.M. y G.V.R.M., acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Josefa Modesto Mulero al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en los expedientes y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de agosto de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 27 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad al acto por el que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural, al amparo de la Orden de 26 de febrero de 2010.

Dando cumplimiento al artículo 13.3 de la Orden de 26 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de

cooperación cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2010 (BOJA núm. 50, de 15 de marzo de 2010), esta Delegación acuerda hacer público el acto por el que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural. El contenido íntegro de la Resolución de 27 de julio de 2010, por la que se acuerda dicho acto, se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Cultura y de las Delegaciones Provinciales de Cultura, así como en la página web de la Consejería de Cultura, <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 13.5 de la Orden de 26 de febrero de 2010, que deberá adecuarse al modelo adjunto, será de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación a la entidad beneficiaria.

Expedientes: E100901SE98CÓ, entidades locales.
E100902SE98CÓ, entidades privadas.

Córdoba, 27 de julio de 2010.- El Delegado, Joaquín Dobladez Soriano.

M O D E L O

Don/Doña, en representación de la entidad, participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de 26 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2010, declara su aceptación de la subvención concedida por importe de € y presupuesto aceptado de €, para la actividad denominada, en los términos que establece la Resolución de concesión.

En, a de de 2010.

Fdo.

NIF:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2009/404/PA/FOR, DÑ/2009/411/PA/FOR, DÑ/2009/418/PA/FOR, DÑ/2009/444/PA/FOR, DÑ/2009/447/PA/FOR, DÑ/2009/458/AM/ENP, DÑ/2009/718/GC/ENP.

Interesados: José Rodríguez Lucena. Rota Dos Mil Montadores, S.L., Antonio Jesús Arjona Roperero, María Soledad López Mellado, Antonio Valls Adrover, Chavero e Hijos, S.L., Manuel Saco León.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2009/404/PA/FOR, DÑ/2009/411/PA/FOR, DÑ/2009/418/PA/FOR, DÑ/2009/444/PA/FOR, DÑ/2009/447/PA/FOR, DÑ/2009/458/AM/ENP, DÑ/2009/718/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición

en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de agosto de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2009/664/GC/CAZ, DÑ/2010/81/GC/FOR, DÑ/2010/82/GC/GICA.

Interesado: Juan Mondaca Báñez, Francisco Sace Cortés, Antonio Hita Oliva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2009/664/GC/CAZ, DÑ/2010/81/GC/FOR, DÑ/2010/82/GC/GICA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de agosto de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2009/412/PA/FOR, DÑ/2009/661/GC/FOR, DÑ/2009/672/GC/FOR, DÑ/2009/677/GC/FOR, DÑ/2009/681/AM/FOR, DÑ/2009/682/GC/ENP, DÑ/2009/687/AM/ENP, DÑ/2009/690/AM/ENP, DÑ/2009/691/AM/ENP, DÑ/2009/692/AM/ENP, DÑ/2009/693/AM/ENP, DÑ/2009/696/GC/FOR, DÑ/2009/697/GC/ENP.

Interesados: Tomás Casado Martín, José Márquez Rodríguez, Miguel Ángel Morales Ramos, Manuel Albarrán Acosta,

Rafael Salvador Gallego González, Alberto Álvarez Maestre, Chavero e Hijos, S.L., Alberto Fuentes Hervello, Diana María Aramburu Boralla.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2009/412/PA/FOR, DÑ/2009/661/GC/FOR, DÑ/2009/672/GC/FOR, DÑ/2009/677/GC/FOR, DÑ/2009/681/AM/FOR, DÑ/2009/682/GC/ENP, DÑ/2009/687/AM/ENP, DÑ/2009/690/AM/ENP, DÑ/2009/691/AM/ENP, DÑ/2009/692/AM/ENP, DÑ/2009/693/AM/ENP, DÑ/2009/696/GC/FOR, DÑ/2009/697/GC/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de agosto de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 2 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para el trámite de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita.

Expte.: AAU/MA/24/10.

A los efectos previstos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública el trámite de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de corredor ferroviario, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Promotor: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Identificación de la actuación: El trazado del tramo San Pedro de Alcántara-Estepona tiene una longitud de 17,5 km. Todo el trazado es subterráneo incluyendo las estaciones.

c) Términos municipales afectados: Estepona, Marbella, Benahavis y Casares.

d) Antecedentes: El estudio informativo del corredor ferroviario de la Costa del Sol, subtramo Fuengirola - Estepona, promovido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en los términos municipales de Fuengirola, Mijas, Marbella y Estepona (Málaga), fue objeto de Declaración de Impacto Ambiental viable condicionada en fecha 25.4.2005. El proyecto básico del tramo San Pedro de Alcántara-Estepona presenta modificaciones de carácter sustancial con respecto al Estudio Informativo objeto de la DIA, por lo que requiere de una nueva evaluación a través del procedimiento de autorización ambiental unificada.

e) Características de la actuación: Las modificaciones del Estudio Informativo objeto de nueva evaluación son las siguientes.

1. Necesidad del proyecto de disponer de cocheras y talleres en algún punto próximo al final de la línea de cercanías en Estepona. Se han estudiado posibles ubicaciones para esta